

**ACTA ADMINISTRATIVA QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, RELATIVAS AL
CONTRATO NÚMERO I-OP-2017-003.**

En términos de lo establecido en el artículo 64 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo estatuido en el artículo 172 del Reglamento a la Ley en comento se emite la presente acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones relativas al contrato número I-OP-2017-003 celebrado con fecha 16 de junio de 2017 entre la persona moral Vector Impulsor de Proyectos S.A. de C.V. y la Subdirección General de Administración perteneciente al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, relativo a: los **“Trabajos de optimización y mantenimiento relativos al cambio de imagen de la Representación San Juan del Río, Querétaro”**.

I. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.

La presente acta en que se actúa se levanta en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sita en Avenida Insurgentes Sur número 452, primer piso, Colonia Roma Sur, código postal 06760, de la Ciudad de México, siendo el día 15:00, del día 15 del mes de agosto de 2017.

II. NOMBRE DE LOS ASISTENTES AL ACTO Y CARÁCTER DE INTERVENCIÓN.

Intervienen en este acto por parte del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, el Arquitecto Juan Gilberto Silva Pastén con cargo de Residente de obra, designado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales como residente de obra con base a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Arquitecto Juan Gilberto Silva Pastén, en su carácter de responsable de la elaboración del proyecto ejecutivo, el Arquitecto Luis Alfredo Olivos Reyna como Jefe de Departamento de Obra Pública, encargado de la supervisión del procedimiento en la parte técnica, la C. Erika Amelia Villalobos Camacho en su carácter de Subdirección de Infraestructura en su carácter de supervisión en la parte administrativa legal y el Maestro Edgar Guillermo Urbano Aguilar en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales como titular del área contratante.

Por el Contratista, el C. Rosalío López Hernandez en su calidad de representante legal de la empresa, el cual acreditó con el testimonio del acta constitutiva número 3011, de fecha 24 de Octubre de 2011 emitido por el notario público número 61, de la localidad de la CDMX, y el Arq. Juan Alberto Huerta Rosales en su carácter de Superintendente de Construcción encargado del desarrollo de los trabajos que nos ocupa.

III.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DE LA CONTRATACIÓN.

El contrato de obra pública a precio unitario y tiempo determinado en que se actúa consideró un plazo de ejecución de 30 días naturales, así como un monto original, lo anterior de acuerdo a las cláusulas Cuarta del instrumento jurídico referido, respectivamente.

Por último los trabajos se dividen en 7 partidas primordiales, las cuales a su vez poseen subdivisiones por especialidad, siendo las preponderantes las que a continuación se mencionan:

SITE

Baño para Hombres

Baño para Mujeres

Comedor

Módulos de atención

Patio Público

Bodega



III.- RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y FORMA Y FECHA EN QUE SE CUMPLIERON.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN							
Contratista: VECTOR IMPULSOR DE PROYECTOS S.A. DE C.V.				Fecha: 22-julio-2017			
R.F.C.: YIP111024LR4				Estimación No.: 01-N-02			
Contrato no.: AO-014P7R001-E285-2017				Periodo de la estimación: 01-jul-17			
Convenio no.:				22-jul-17			
Monto del contrato: \$349,615.65							
Plazo de ejecución: 23-jun-17		al		22-jul-17			
Plazo de ejecución del convenio:		Resumen por partida					
Objeto: Trabajos de mantenimiento, adecuación y cambio de imagen de la Representación San Juan del Rio, Queretaro, para la atención de los trabajadores afiliados al Instituto Fondo Nacional par el Consumo de los Trabajadores.							
Codigo / Clave	Partidas	Importe					% de avance presupuestal
		Presupuesto inicial	Acumulado hasta estimación anterior	Esta estimación	Acumulado	Saldo por ejercer	
100	PRELIMINARES	\$ 18,837.11	\$ 15,436.61	\$ 3,400.50	\$ 18,837.11	\$ -	5.39%
200	ALBAÑILERÍA	\$ 69,024.84	\$ 49,677.30	\$ 19,547.54	\$ 69,024.84	\$ -	19.74%
300	CERRAJERÍA	\$ 4,025.00	\$ -	\$ 4,025.00	\$ 4,025.00	\$ -	1.15%
400	CARPINTERÍA	\$ 29,683.53	\$ -	\$ 29,683.53	\$ 29,683.53	\$ -	8.49%
500	INSTALACION ELECTRICA	\$ 87,699.81	\$ 8,273.04	\$ 79,426.77	\$ 87,699.81	\$ -	25.08%
600	ACABADOS	\$ 41,074.91	\$ 12,465.95	\$ 28,608.96	\$ 41,074.91	\$ -	11.75%
700	VARIOS	\$ 15,393.69	\$ -	\$ 15,393.69	\$ 15,393.69	\$ -	4.40%
800	SEÑALÉTICA	\$ 14,286.78	\$ -	\$ 14,286.78	\$ 14,286.78	\$ -	4.09%
900	VOZ Y DATOS	\$ 23,538.00	\$ -	\$ 23,538.00	\$ 23,538.00	\$ -	6.73%
1000	INSTALACION HIDRO-SANITARIA	\$ 31,777.90	\$ 31,393.94	\$ 383.96	\$ 31,777.90	\$ -	9.09%
1100	AIRE ACONDICIONADO	\$ 14,274.09	\$ 14,274.09	\$ -	\$ 14,274.09	\$ -	4.08%

Elabora: VECTOR IMPULSOR DE PROYECTOS, S.A. de C.V. Arq. JUAN ALBERTO HUERTA ROSALES Superintendente de Obra	Aprobos: Arq. Juan Gilberto Silva Pasten Residente FONACOT De conformidad con lo dispuesto en el Art. 53 de la LOPSRM	Supervisa: Erika Arnelia Villalobos Canacho Subdirector de Infraestructura
Presenta: VECTOR IMPULSOR DE PROYECTOS S.A. de C.V. C. ROSALIO LOPEZ HERNANDEZ Representante Legal	Supervisa: Ing. Arq. Luis Alfredo Oliveros Reyna	Vo.Bo. Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.

IV.- MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN ADEUDOS PENDIENTES, Y POR LO TANTO SE DAN POR TERMINADOS LAS OBLIGACIONES QUE GENERARÓN EL CONTRATO RESPECTIVO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN, POR LO QUE SE PODRÁN CANCELAR LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ANTICIPO, DANDO POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES Y DEMÁS ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO DE VOLUNTADES EN EL QUE SE ACTUA, CON LA SALVEDAD DE LOS DERECHOS CONSTITUIDOS EN LA GARANTÍA EMITIDA POR AUTORIDAD AFIANZADORA AUTORIZADA A FAVOR DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, RELATIVA A LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE HUCIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA, PARA LO CUAL EL INSTITUTO FONACOT SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS

RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

ACTUANTES

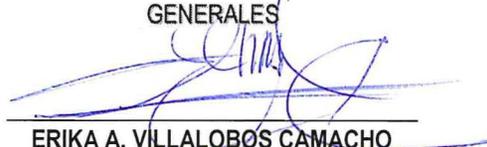
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES


ARQ. JUAN G. SILVA PASTÉN
RESIDENTE DE OBRA DEL INSTITUTO FONACOT.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES


MTRO. EDGAR GUILLERMO URBANO AGUILAR
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES


ERIKA A. VILLALOBOS CAMACHO
SUBDIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES


ARQ. LUIS ALFREDO ÓLIVOS REYNA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES


ARQ. JUAN G. SILVA PASTÉN
COORDINADOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE ALTA
RESPONSABILIDAD ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DEL
PROYECTO

VECTOR IMPULSOR DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.


ARQ. JUAN A. HUERTA ROSALES
SUPERINTENDENTE DE OBRA DE LA EMPRESA

EL CONTRATISTA


C. ROSALÍO LÓPEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA VECTOR IMPULSOR
DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.